

INFORME SECRETARIAL: Me permito informar señor juez, que el traslado de la liquidación de costa dentro del proceso ejecutivo promovido la Microempresas de Colombia, en contra del señor Lorenzo Antonio Llano Vera y Luisa Fernanda Atehortua Sánchez, venció el 30 de Marzo de 2023, a partir de las cinco de la tarde y sin que se allegara escrito alguno.

Dado en Santo Domingo- Antioquia, el 14 Abril del 2023

Judi Astrid Giraldo Ramos
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 No. 14 – 19 Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Ejecutivo
Demandante	Microempresas de Colombia Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Lorenzo Antonio Llano Vera y Luisa Fernanda Atehortua Sánchez
Radicado	05690 40 89 001 2018-00076 00
Interlocutorio No.	299
Asunto	Aprueba Liquidación costas

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, ABRIL DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Dentro del proceso de la referencia este despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria el 24 de Marzo del 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 Numeral Primero del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a2622abd506de5856f0507a859a86f68bdea798c9b7648ee4a433c86f6e02d**

Documento generado en 17/04/2023 01:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>